

## TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PLATAFORMA DE FINANCIACIÓN COLABORATIVA – a2censo

### **1. Actividad de Financiación Colaborativa - Crowdfunding**

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “**bvc**”) administra una plataforma que realiza la actividad de financiación colaborativa prevista en el artículo 2.41.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010. Tal Plataforma de Financiación Colaborativa se denomina a2censo (en adelante a2censo o la Plataforma). La administración de la actividad de financiación colaborativa realizada por **bvc** se desarrolla básicamente a través de una infraestructura tecnológica, que puede incluir interfaces, plataformas, páginas de internet u otro medio de comunicación electrónica o digital, a través del cual se pone en contacto un número plural de aportantes con receptores que solicitan financiación en nombre propio para destinarlo a un proyecto productivo. La financiación colaborativa se materializa a través de la adquisición de valores de financiación colaborativa y es realizada directamente por los Aportantes en favor de los Receptores. Los valores de financiación colaborativa emitidos y adquiridos a través de a2censo se consideran valores en los términos del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.41.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

### **2. Alcance de la Responsabilidad de bvc y/o a2censo**

Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones el Aportante y el Receptor aceptan y entienden que:

- 2.1. La aceptación y/o publicación de una emisión o de un Proyecto Productivo en la Plataforma no implicará calificación ni responsabilidad alguna por parte de bvc acerca de las personas jurídicas, ni de las emisiones, ni de los Proyectos Productivos, ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor, o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del Receptor, ni de solidez o respaldo de los valores que se emitan en la Plataforma;
- 2.2. Las obligaciones de bvc y a2censo son de medio y no de resultado, por ello ninguna operación, actividad o publicación de bvc y/o de a2censo puede ser considerada como una obligación o compromiso de resultado respecto de las inversiones realizadas;
- 2.3. Las actividades de clasificación y ninguna otra puede entenderse en ningún caso como una calificación de los riesgos asociados a los mismos, ni podrá considerarse como la emisión de una opinión o la promesa o el aseguramiento de obtención de rentabilidades para los Aportantes. bvc provee la información que los Aportantes pueden utilizar para la toma de decisiones de inversión;

- 2.4. bvc no otorga garantías, avales, ni ningún tipo de seguridades respecto de los valores que sean emitidos a través de la Plataforma;
- 2.5. bvc es administrador de a2censo y no responde por la suspensión o interrupción de los servicios de a2censo, ni por deficiencias mecánicas, electrónicas, de software que se observen en la prestación de los mismos, ni por cualquier otro hecho que escape razonablemente al control de bvc. No obstante, bvc desplegará sus mejores esfuerzos para mantener o restablecer el funcionamiento de la Plataforma;
- 2.6. En relación con su actividad como administrador de a2censo, el cumplimiento de normas aplicables y el funcionamiento de la Plataforma, bvc sólo será responsable de los daños causados por su culpa grave o dolo.
- 2.7. La creación de la cuenta en a2censo por un potencial Receptor de inversión no implica la aceptación y/o publicación de una emisión o de un Proyecto Productivo en la Plataforma;

### **3. Conocimiento y Aceptación del Reglamento, Circular e Instructivos Operativos de a2censo**

a2censo cuenta con un Reglamento de la Plataforma de Financiación Colaborativa – a2censo (en adelante Reglamento), una Circular de la Plataforma de Financiación Colaborativa – a2censo (en adelante Circular) y unos Instructivos Operativos, que se encuentran publicados en [www.a2censo.com](http://www.a2censo.com). Tales documentos desarrollan lo previsto en el Libro 41 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 e incluyen las condiciones de uso, derechos, obligaciones y responsabilidades de los Aportantes, Receptores y bvc. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones se entiende que los Aportantes y los Receptores conocen y aceptan el Reglamento, la Circular y los Instructivos Operativos de a2censo. En consecuencia, en ningún momento servirá como excusa o defensa la ignorancia o desconocimiento de dicho Reglamento, Circular e Instructivos Operativos y por lo tanto los mismos obligan en los términos en ellos previstos.

### **4. Riesgos y Responsabilidades**

Adicionalmente, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones los Aportantes y los Receptores aceptan y entienden que:

- 4.1. La emisión de valores de financiación colaborativa contiene obligaciones de resultados, tales como realizar los pagos a los Aportante de conformidad con las condiciones de la emisión

- 4.2. Las garantías que respaldan las emisiones en ningún evento respaldan la totalidad de los montos invertidos, por lo anterior, exoneran a bvc de cualquier reclamación o perjuicio por el incumplimiento de las obligaciones del Receptor y por la no recuperación de recursos en ejecución de las garantías;
- 4.3. Según lo previsto en las normas vigentes, bvc realizará una clasificación de los Proyectos Productivos. La clasificación de los Proyectos Productivos, en ningún caso implica la calificación de los riesgos asociados a los mismos, ni podrá considerarse como la emisión de una opinión o la promesa o el aseguramiento de obtención de rentabilidades para los Aportantes. bvc provee información suministrada por los Receptores que los Aportantes pueden utilizar para la toma de decisiones de inversión;
- 4.4. bvc en ningún momento realiza calificaciones de ningún tipo de riesgos y tampoco hace recomendaciones de inversión. bvc provee la información que los Aportantes pueden utilizar para la toma de decisiones de inversión;
- 4.5. El Receptor es el único responsable por la integridad, veracidad, completitud y actualización de toda la información que deba suministrar a la Plataforma y en particular de aquella relacionada con el Proyecto Productivo, revelada a los Aportantes y al público en general;
- 4.6. bvc no será responsable por retraso, incumplimiento o demoras en los pagos por parte de los Receptores;
- 4.7. Con la presentación de cada Demanda de Inversión, los Aportantes aceptan que podrán ser adjudicados en un valor inferior al incluido en la Demanda de Inversión, según lo previsto en las reglas de Adjudicación y el prorrateo, incorporadas en el Reglamento y en la Circular.
- 4.8. La Plataforma es el mecanismo por medio del cual los Receptores realizan las emisiones. En consecuencia, la realización de estas emisiones en ningún caso implicará la calificación del Receptor por parte de la bvc, ni responsabilidad alguna de bvc acerca del Receptor, ni sobre la bondad de la respectiva emisión;
- 4.9. Los Aportantes asumen todos los riesgos inherentes a la realización de una inversión a través de una emisión en la Plataforma, y que la emisión y administración de los recursos producto de la misma son de competencia y responsabilidad exclusiva de los Receptores.
- 4.10. Los Receptores conocen que, bajo la regulación colombiana para el Tratamiento de Datos Personales, podrán tener la calidad de Encargados del Tratamiento de Datos Personales de los Aportantes si como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tienen acceso a los Datos Personales

de estos. En dado caso, el Receptor acepta que podrá tener acceso a estos Datos Personales únicamente para fines de cumplimiento normativo en materia tributaria. En este caso, el Receptor deberá tratar los Datos Personales de los Receptores de conformidad con la Política para el Tratamiento de Datos Personales de la Bolsa de Valores de Colombia.

## 5. Manejo de usuarios, claves e información

Además de lo ya indicado en el presente documento, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones los Aportantes y los Receptores aceptan y entienden que:

- 5.1. El acceso y uso de las funciones protegidas por contraseña de a2censo está restringido únicamente a los Aportantes, a los Receptores y a los potenciales Receptores que creen una cuenta y se vinculen a la Plataforma. Para tal fin se debe cumplir a cabalidad con el proceso de creación de cuenta y vinculación en la Plataforma que puede conllevar el registro con una contraseña, de conformidad con la calidad con la que se crea la cuenta.
- 5.2. Proporcionan datos ciertos, completos, actualizados y exactos, según se les solicite en el proceso de creación de cuenta, vinculación a la Plataforma y demás solicitudes de información por parte de a2censo;
- 5.3. Son responsables de mantener al día y actualizar cualquier dato de registro y otra información que proporcionen a a2censo;
- 5.4. Son responsables de mantener la seguridad de su usuario y contraseña, así como de cualquier actividad que ocurra bajo su cuenta;
- 5.5. Notificarán inmediatamente a bvc por los mecanismos institucionales establecidos de cualquier acceso o uso no autorizado de su cuenta o de sus credenciales de acceso;
- 5.6. Entienden que cualquier persona con su contraseña podrá acceder a su cuenta y a cualquier dato de registro, incluyendo, sin limitación, el acceso a sus módulos y funciones accesibles a través de su cuenta;
- 5.7. bvc no será responsable ante los Aportantes, Receptores o potenciales Receptores por cualquier pérdida económica en la que puedan incurrir como resultado de que una persona diferente a usted utilice su usuario y/o su contraseña, con o sin su conocimiento;
- 5.8. Únicamente podrán hacer uso del usuario y clave que le fueron asignados para ingresar a la plataforma a2censo.

5.9. El potencial Receptor mantendrá la cuenta en a2censo, hasta tanto solicite su cancelación.

## **6. Autorizaciones y facultades otorgadas por los Aportantes a bvc**

Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones los Aportantes y los Receptores facultan de manera irrevocable a bvc para lo siguiente:

6.1. Para que sean el Depositante Directo de los Valores de Financiación Colaborativa que conforman su portafolio en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., facultando a bvc para que de la instrucción a Deceval consistente en realizar la anotación en cuenta de los valores de financiación colaborativa, en caso de cumplir con requisitos establecidos en el Reglamento y Circular de a2censo;

6.2. Solicite a Deceval la habilitación o la actualización de datos de una subcuenta de depósito, cuando corresponda, a nombre del Aportante, con el objeto de que se registren y contabilicen allí sus Valores de Financiación Colaborativa;

6.3. Endose en administración los Valores de Financiación Colaborativa de propiedad del Aportante y todos los que le sean transferidos en el futuro a través del depósito, en caso de que no lo haga directamente el Aportante;

6.4. Realice las operaciones que se puedan derivar como consecuencia del endoso en administración; y

6.5. Transfiera como consecuencia de las operaciones celebradas Valores de Financiación Colaborativa a o del portafolio del Aportante.

6.6. Para realizar directamente o a través de terceros todos los trámites necesarios para el cobro del capital e intereses frente al Receptor o para realizar la negociación y venta de la cartera y adelantar gestiones judiciales o extra judiciales para el cobro de la cartera, incluso para enajenar por cuenta de los Aportantes dicha cartera a terceros, para lo cual también está facultada bvc para determinar el precio de dicha enajenación.

6.7. Para adelantar todos los trámites necesarios para gestionar el cobro de las garantías, incluyendo las transferencias de dominio, en aquellos casos que se realice el pago de las mismas.

## **7. Declaración de origen de los fondos y actividades legales**

Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones el Receptor realiza las siguientes declaraciones:

- 7.1. Que los recursos que transfieren a a2censo provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normativa colombiana.
- 7.2. Que no admitiran que terceros efectúen depósitos o transferencias a nombre suyo, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; ni efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- 7.3. Que autorizan a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado en a2censo, en caso de infracción de cualquiera de los numerales de la Declaración de origen de fondos y actividades legales eximiendo a bvc de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubieren proporcionado a la Plataforma, o por la violación de las declaraciones acá realizadas.

#### **8. Mecanismos de Resolución de Controversias**

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones el Receptor aceptan los mecanismos de resolución de controversias establecidos en el Reglamento.